

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del concurso-subasta del «Proyecto de infraestructura de la línea II, de Horta a Pueblo Seco, tramo comprendido entre las estaciones de Pueblo Seco y Sagrada Familia, del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona».*

Por Orden ministerial de 18 de octubre de 1968 se ha resuelto:

Adjudicar a la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo» (M. Z. O. V.) y «Cubiertas y Tejados» las obras del «Proyecto de infraestructura de la línea II, de Horta a Pueblo Seco, tramo comprendido entre las estaciones de Pueblo Seco y Sagrada Familia, del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona», objeto de este concurso-subasta, por el importe de 541.632.784,52 pesetas, que produce una baja de 183.153.492,11 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Riegos del Alto Aragón, acequia V-23 (zona de la Violada), término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca)».*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 9 de junio de 1968; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 147, de fecha 19, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número 136, de fecha 14, ambos del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 23 de octubre de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.768-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras «Ramales y depósitos del grupo sureste del plan de abastecimiento de aguas a los pueblos de la sierra de Guadarrama».*

Aprobado definitivamente con fecha 23 de febrero de 1968 el proyecto de «Ramales y depósitos del grupo sureste del plan de abastecimiento de aguas a los pueblos de la sierra de Guadarrama», y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 por estar incluido el proyecto indicado en el Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d)

del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1968, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan al Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Madrid, 2 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.957-E.

#### Relación que se cita

Propietario: Don Alvaro Delgado Jorro. Clase de terreno: Erial pastos. Polígono 5. Parcela 5. Superficie que se expropia: 0,2520 hectáreas.

Propietario: Codesa. Clase de terreno: Erial Pastos. Polígono 4. Parcela 4a. Superficie que se expropia: 0,4500 hectáreas.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del «Embalse de Pozo de los Ramos y de la conducción hasta el canal del Jarama, primera fase, en término municipal de Retiendas (Guadalajara)».*

Aprobado definitivamente en fecha 27 de septiembre de 1966 el proyecto del «Embalse de Pozo de los Ramos y de la conducción hasta el canal del Jarama, primera fase, en término municipal de Retiendas (Guadalajara)», y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 por estar incluido el proyecto indicado en el Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1968, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan al Ayuntamiento de Retiendas (Guadalajara) en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.958-E.

#### Relación que se cita

Propietario: Ayuntamiento en Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado. Denominación: Monte Gu-3.029. Polígono 1. Parcela 4. Superficie que se expropia: 12,4500.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de octubre de 1968 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de San Miguel de Basauri (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Basauri solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina